



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



**ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”

AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION	
FECHA ELABORACIÓN DE	11 de Abril de 2025	
RESPONSABLE	ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS – Secretario de Educación – Ordenador del Gasto - Ejecutor	
OBJETO	“COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y KITS PARA IMPRESORAS Y ESCANERS DE CONFORMIDAD A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”	
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$138.473.284) M/CTE. INCLUIDO GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.	
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO	“Con seguridad en el Territorio 2024-2027”
	PILAR	Innovación para la transformación Social
	PROGRAMA	Educación para la vida y el desarrollo de la región
	PROGRAMA PRESUPUESTAL	“Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media”
	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
	REGISTRO SSEPI	2024-73000-068
	BPIN	2024004730078
	CODIGO DE META	P1S22MP46
	META	Prestación anual del servicio educativo.
	OBJETIVO ESPECÍFICO	Realizar la ejecución efectiva y eficiente de los recursos financieros, en el pago de los gastos asociados a la nómina del personal directivo docente, docente y administrativo de las IE Oficiales para la Prestación del Servicio Educativo Oficial en los 46 municipios no certificados del Departamento del Tolima
ACTIVIDAD	Realizar la adquisición de bienes y servicios que garanticen la prestación del Servicio Educativo en el Departamento del Tolima	
PRODUCTO MGA	Servicio Educativo	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta FICHA METODOLOGICA MGA DEL PROYECTO DE INVERSION, PLAN DE ACCION DEL PROYECTO, CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO expedido por la Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo soporte de publicación plataforma secop II).
La Secretaria de Educación del departamento del Tolima procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD <i>(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</i>	
<p>El Departamento del Tolima ha adoptado el Plan de Desarrollo Departamental <i>Con Seguridad en el Territorio 2024-2027</i>, que incluye, dentro del pilar "Innovación para la Transformación Social", los programas "Educación para la Vida y Desarrollo de la Región". Este programa se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>El Gobierno Departamental del Tolima, a través de la Secretaría de Educación, tiene la misión de ofrecer a la comunidad tolimense un servicio educativo incluyente, ético, innovador y de calidad, fundamentado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los principios del Código de Integridad vigente para la entidad.</p> <p>Como ente rector del servicio educativo en los 46 municipios no certificados del departamento, la Secretaría se compromete con la formación de ciudadanos que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico del territorio, mediante ambientes de aprendizaje que promuevan la equidad, la eficiencia, la pertinencia y los valores éticos. Actualmente, la Secretaría de Educación atiende a 127.513 estudiantes (corte al 1 de abril de 2025), distribuidos en 212 instituciones educativas con un total de 1.800 sedes, a través del servicio de 8.500 directivos docentes, docentes y personal administrativo.</p> <p>Para asegurar una adecuada gestión del servicio público educativo, la Secretaría desarrolla 14 macroprocesos estratégicos, entre ellos la gestión de cobertura, calidad, información, talento humano y tecnología, los cuales se soportan en un robusto ecosistema de plataformas tecnológicas tanto del Ministerio de Educación Nacional como de desarrollo propio. Dentro de estas herramientas se incluyen sistemas como Humano Web, SIMAT, SIMPADE, SIUCE, SAC, CIER, M365 (correo institucional, SharePoint, OneDrive, Forms), así como soluciones internas de gestión de reportes,</p>	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



turnos digitales, seguridad perimetral e inventarios tecnológicos.

En este marco, la operación permanente de los procesos administrativos y educativos requiere del uso continuo de servicios de impresión y digitalización. Estos servicios resultan esenciales para la elaboración de documentos oficiales, circulares, actos administrativos, informes, certificaciones, soportes contractuales, formatos físicos de trámites, entre otros, que hacen parte integral del quehacer institucional.

Por esta razón, se hace indispensable la adquisición de consumibles de impresión como tóners, partes y componentes tecnológicos, que garanticen el funcionamiento eficiente y continuo de los equipos existentes. Esta inversión no solo contribuye a la prolongación de la vida útil de los dispositivos, sino que también previene interrupciones en los procesos misionales y de apoyo, manteniendo así la operatividad y eficiencia administrativa de la Entidad Territorial Certificada.

Adicionalmente, esta compra se enmarca en los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027", que contempla el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica como un eje fundamental para alcanzar las metas institucionales.

En consecuencia, la adquisición de estos consumibles es una acción estratégica que impacta positivamente en el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Educación del Tolima, asegurando la continuidad de los procesos y el fortalecimiento de la gestión administrativa al servicio de la comunidad educativa del departamento.

La secretaría de Educación cuenta con un inventario de elementos Tecnológicos por áreas, así:

AREA	Marca_Ref.	SERIAL	TONNER REF
RECURSOS FISICOS	OKIDATA MPS5501B	AK7C030643A0	45460511/12
JURIDICA	OKIDATA MPS5501B	AK7C030641A0	45460511/12
CALIDAD - MEJORAMIENTO	OKIDATA MPS5501B	AK7C030658A0	45460511/12
CARRERA	HP LaserJet MFP M636	MXBCSDL12Z	147A (W1470A)
GESTION TIC	M681DH J8A10A	MXFCMCM1FL	655A (CF452A) AMARILLO; 655A (CF453A)MAGENTA; 655A (CF451A) CIAN; 655A (CF450A)NEGRO
GESTION TIC	HP 300 J8J95A	CNP75AN913	ADF Roller Replacement Kit
GESTION TIC	HP LaserJet MFP M636	MXBCT1X16L	147A (W1470A)
CERTIFICACIONES	HP LaserJet M611	JPBC19UG2Z	147A (W1470A)
NOMINA	M681DH J8A10A	MXBC190HRZ	147A (W1470A)
CALIDAD - EVALUACION	HP LaserJet MFP M636	MXBCSDL140	147A (W1470A)
TALENTO HUMANO	HP M402dw	PHBVD27417	26X (CF226X)
DIRECCION FINANCIERA	HP M402dw	PHBVD27440	26X (CF226X)
ATENCION AL CIUDADANO	HP M402dw	PHBVF26792	26X (CF226X)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



AREA	Marca_Ref.	SERIAL	TONNER REF
ATENCION AL CIUDADANO	HP M402dw	PHBVD27425	26X (CF226X)
GESTIÓN DOCUMENTAL	HP M402dw	PHBVD27286	26X (CF226X)
GESTIÓN DOCUMENTAL	HP LaserJet MFP M636	MXBCT1X16L	147A (W1470A)
PLANEACION	LEXMARK CX725	7528812012CCB	84C4HM0 , 84C4HY0, 84C4HC0, 84C4HK0
PLANTA	HP LaserJet MFP M636	MXBCSDL12S	147A (W1470A)
PRESTACIONES	HP LaserJet MFP M636	MXBCSDL12F	147A (W1470A)
FINANCIERA	HP LaserJet MFP M636	MXBCT1X16Q	147A (W1470A)
COBERTURA PERMANENCIA	HP LaserJet MFP M636	MXBCSDL135	147A (W1470A)
COBERTURA - ACCESO	HP LaserJet MFP M636	MXBCT1X0R4	147A (W1470A)
INSPECCION Y VIGILANCIA	HP LaserJet MFP M636	MXBCT1X16Q	147A (W1470A)
GESTION DOCUMENTAL	HP LaserJet 600 M602	JPCCFBF0CP	90X (CE390X)
GESTION DOCUMENTAL	HP M608DN	CNBCLBK0Y7	CF237Y
FINANCIERA - PRESUPUESTO	HP M608DN	CNBCL7Y155	CF237Y
FINANCIERA - TESORERIA	HP M608DN	CNBCL7Y17X	CF237Y
GESTION CONTRACTUAL	Neverstop Laser MFP 1200NW	CNBRP6K4XS	W1104A
PRESUPUESTO	HP LaserJet M611	JPBC19UG2L	147A (W1470A)
DIRECCION DE COBERTURA	Neverstop Laser MFP 1200NW	CNBRP6K4XY	W1104A
DESPACHO-SECRETARIO	HP Color LaserJet Enterprise MFP 5800dn Printer	N/A	W2130Y - Negro Ext. Alto Rend. W2131Y - Cian Ext. Alto Rend. W2132Y - Amarillo Ext. Alto Rend. W2133Y - Magenta Ext. Alto Rend.

De conformidad con el inventario existente de equipos de impresión, se presenta un requerimiento para cubrir la necesidad hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

No.	Descripción del Consumible	Referencia	Cant.	VALOR TOTAL
1	HP 90X Black Dual Pk LJ Tone Cartridge CE390XDr	CE390XD	2	\$ 5,401,236.00
2	HP LaserJet Printer 110V Maintenance Kit CF064A	CF064A	1	\$ 1,193,673.00
3	HP 26X Black 2-pack LJ Toner Cartridge CF226XD	CF226XD	2	\$ 5,987,654.00
4	HP 37Y Black LaserJet Toner Cartridge CF237Y	CF237Y	1	\$ 1,743,827.00
5	Kit HP LaserJet Enterprise M608 LOH25A	LOH25A	1	\$ 1,909,877.00
6	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A	CF450A	5	\$ 9,104,940.00
7	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A	CF451A	3	\$ 5,972,223.00
8	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A	CF453A	3	\$ 5,972,223.00
9	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A	CF452A	3	\$ 5,972,223.00
10	HP Color LaserJet Enterprise M681 P1B92A	P1B92A	1	\$ 3,603,603.00
11	HP 104A Blk Laser Imaging Drum Crtg W1104A	W1104A	2	\$ 1,234,568.00
12	Cartucho de Tóner HP 147A Negro LaserJet Original W1470Y	W1470A	22	\$ 28,869,214.00
13	HP 300 ADF Roller Replacement Kit J8J95A	J8J95A	2	\$ 1,388,888.00
14	MPS5501b/MPS5502mb and + Series Toner Cartridge 45460512	MPS5501b - 45460512	8	\$ 10,246,912.00



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



No.	Descripción del Consumible	Referencia	Cant.	VALOR TOTAL
15	MPS5501b/MPS5502mb and + Series Image Drum (72k) 45456306	MPS5501b - 45456306	4	\$ 3,580,248.00
16	200k Fuser 120V Maintenance Kit for B721/731, MB760/MB770/ MPS5501b/MPS5502mb 45435101	MPS5501b	2	\$ 2,129,628.00
17	CX725 botella desperdicio de tóner 74C0W00 - BR 74C0W00	CX725 - 74C0W00	2	\$ 444,444.00
18	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR 84C4HK0	CX725 - 84C4HK0	3	\$ 6,249,999.00
19	CX725 unidad fusor 41X0554 - BR 41X0554	CX725 - 41X0554	1	\$ 4,354,354.00
20	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	CX725 - 84C4HY0	2	\$ 4,413,580.00
21	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	CX725 - 84C4HC0	2	\$ 4,413,580.00
22	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR 84C4HM0	CX725 - 84C4HM0	2	\$ 4,413,580.00
23	W2130Y - Negro Ext. Alto Rend.	W2130Y	3	\$ 6,624,270.00
24	W2131Y - Cian Ext. Alto Rend.	W2131Y	2	\$ 4,416,180.00
25	W2132Y - Amarillo Ext. Alto Rend.	W2132Y	2	\$ 4,416,180.00
26	W2133Y - Magenta Ext. Alto Rend	W2133Y	2	\$ 4,416,180.00
TOTAL				\$ 138,473,284.00

De conformidad a la disposición presupuestal a la fecha se puede cubrir una necesidad del 66%, lo que hará necesario realizar un nuevo de proceso de contratación para suplir la necesidad total, una vez se asignen los recursos presupuestales.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL.

2. .1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y KITS PARA IMPRESORAS Y ESCANERS DE CONFORMIDAD A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

2.1.2 ALCANCE: Fortalecer el desempeño diario de las actividades de los funcionarios del Sector Educativo

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)



CÓDIGOS UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - producto
44	10	31	03	Tóner Para Impresoras O Fax
44	10	31	16	Kit Para Impresora

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Obra: ___ Servicios: ___ Consultoría: ___
 Compraventa: X Suministro: ___

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra.

PLAZO VIGENCIA: Será el término de ejecución de la Orden de compra

2.2.3. Lugar de Ejecución y de Entrega: Departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8.

2.2.4. VALOR ESTIMADO: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (**\$138.473.284**) M/CTE. INCLUIDO GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

2.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
Participación para educación	X
Participación para salud	
Participación para proposito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
 SECRETARIA DE EDUCACION



<ul style="list-style-type: none"> Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6 		
Asignaciones especiales		
<ul style="list-style-type: none"> Resguardos indígenas 		
<ul style="list-style-type: none"> Programas de alimentación escolar 		
<ul style="list-style-type: none"> Municipios de la ribera del río Magdalena 		
Agua Potable y saneamiento básico		
Atención integral de la primera infancia (saldos)		
Sistema General de Regalías SGR		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		
Recursos de Crédito		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
2949	11/04/2025	04-4.22.2201.0700.01 – 2.3.2.01.01.003.03.02- 0625	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$138.480.000	\$138.473.284
VALOR TOTAL A AFECTAR					\$138.473.284
BPIN 2024004730078					

2.2.6. FORMA DE PAGO:

El Departamento cancelara al proveedor en un (1) único pago del 100% del valor del contrato una vez se cumplan las actividades, las obligaciones y la entrega de Los elementos contratados, previo recibo a satisfacción y visto nuevo por parte del supervisor del contrato. Para realizar el pago, se presentan los documentos soporte de pago y actas de recibi de los bienes expedido por el contratante además de:

- Informe de Supervision
- Presentación de la Factura o documento equivalente
- Entrada al almacén de los respectivos elementos
- Fotocopia del Contrato, disponibilidades, registros



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



- Certificaciones y/o copias de planillas pago seguridad social
- RUT
- Certificación Bancaria Actualizada (no mayor a 30 días)

2.2.6.1 Estampillas y gravámenes

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Pro-Electrificación	1 %
Pro-Recreación y Deportes	2%

2.2.7. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO
Cargo:	Profesional Especializado Secretaría de Educación y/o quien haga sus veces
No. De Cédula de ciudadanía:	28.943.849
Dependencia:	Gestión de Tecnología Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación

2.2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Entregar los elementos a contratar según las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y aceptadas por el oferente en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Entregar una relación de los elementos suministrados identificándolos con la marca, referencia y seriales al almacén del Departamento del Tolima y al supervisor del contrato.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren dentro de los elementos a suministrar dentro del término establecido en el proceso de Grandes Superficies
5. Entregar todos los documentos requeridos para el ingreso al almacén del Departamento y posterior pago.
6. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
7. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, horarios de entrega y todos los aspectos relacionados con la compra de los elementos objeto de la contratación.
8. Responder por la calidad de los elementos suministrados sin perjuicio a la respectiva garantía.
9. El futuro contratista deberá acatar las directrices del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría de Educación del Tolima, plasmadas en las políticas de seguridad y privacidad de la información enmarcadas en los documentos: - "Política General de Seguridad Y Privacidad de la Información de la Secretaría de Educación del Tolima" y - "Manual de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información",
10. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



- necesarias para el buen uso y consumo de estos.
11. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.
 12. Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
 13. Todos los gastos ocasionados por el contratista, de envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar las entregas y/o soportes necesarios para la entrega de los elementos del objeto del contrato estarán a cargo del contratista.
 14. Pagar si a ello hubiere lugar, los impuestos con motivo de la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública.
 15. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos
 16. Firmar el acta de inició de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
 17. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
 18. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
 19. Firmar el acta de liquidación.

2.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Poner a disposición del CONTRATISTA, los lugares que se requiera para la entrega del objeto del contrato.
3. Designar la supervisión del contrato, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento de este, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que quiere para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan sugerido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)



Ley 1150 de 2007 Art 2 Numeral 2 Literal a y Decreto 1082 de 2015. Artículos 2.2.1.1.1.3.1. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4.

Las Entidades Compradoras son responsables de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

En este sentido, las normas nacionales aplicables son las emitidas por el ICONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
 (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

4.1. Valor Estimado del contrato: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$138.473.284) M/CTE. INCLUIDO GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
 (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

Proveedores dispuestos en la tienda virtual del estado colombiano – Grandes Superficies, de conformidad al requerimiento técnico de la entidad.

**6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
 (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los Invitación Pública de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En la Invitación Pública específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
 SECRETARIA DE EDUCACION



DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% valor de la compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas
Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	20% valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas

8. ESTUDIO DEL SECTOR

8.1. Aspectos Generales del Mercado

Categorización de la Compra:

Los bienes objeto de adquisición se enmarcan en la categoría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente dentro de las subcategorías de periféricos de oficina, incluyendo kits de impresoras, kits de escáneres y sus consumibles (tóner, cartuchos, tambores, kits de mantenimiento, entre otros).

Descripción del Mercado:

El mercado colombiano de soluciones de impresión y digitalización documental ha mostrado un crecimiento sostenido, impulsado por las necesidades operativas de las entidades públicas en procesos administrativos, educativos y de archivo. Este mercado cuenta con una oferta amplia de marcas reconocidas, distribuidores autorizados y proveedores con presencia consolidada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), lo que facilita las adquisiciones institucionales en condiciones técnicas y económicas favorables.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Cadena de Suministro:

La cadena de suministro para estos bienes involucra a fabricantes internacionales de equipos de impresión y escaneo, importadores oficiales y distribuidores nacionales habilitados en la TVEC. Estos actores aseguran una logística eficiente, disponibilidad de productos, entregas oportunas a nivel nacional y soporte técnico especializado, aspectos esenciales para el funcionamiento institucional de impresoras y escáneres.

Factores Económicos:

Dado que gran parte de los consumibles y kits de impresoras y escáneres son importados, el comportamiento del dólar y la inflación inciden directamente en sus precios. No obstante, las compras a través de la TVEC, bajo esquemas de acuerdos marco y negociación centralizada, permiten mitigar estos efectos, aprovechando economías de escala y asegurando estabilidad en los costos para las entidades públicas.

Factores Técnicos:

Tanto los consumibles como los kits de impresoras y escáneres deben cumplir con especificaciones técnicas precisas, incluyendo compatibilidad con modelos existentes, calidad de impresión y escaneo, rendimiento, durabilidad y facilidad de instalación. La oferta disponible en la TVEC responde a estos requerimientos, asegurando interoperabilidad con los equipos institucionales, soporte técnico certificado y disponibilidad de repuestos e insumos originales o compatibles de calidad certificada.

Factores Regulatorios:

La adquisición de estos bienes se realiza conforme al Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con compras de mínima cuantía a través de la TVEC. Los productos seleccionados cumplen con la Norma Técnica Colombiana (NTC) y cuentan con certificaciones expedidas por organismos como ICONTEC y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), lo que garantiza la calidad del producto y el cumplimiento de la normativa vigente.

8.2. Comportamiento del Gasto Histórico

Análisis del Gasto:

La Gobernación del Tolima ha realizado adquisiciones previas de consumibles para impresión (tóner, cartuchos, tambores, kits de mantenimiento) y kits de impresoras y escáneres en el marco de procesos administrativos, operativos y educativos. Estas compras se han gestionado a través de los mecanismos de contratación disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), lo cual evidencia un uso continuo de esta plataforma como canal oficial, seguro y eficiente para el abastecimiento institucional.

Tendencias de Consumo:

Se ha identificado una tendencia sostenida en el consumo de insumos de impresión y equipos periféricos como impresoras y escáneres, impulsada por la creciente digitalización de trámites, la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos administrativos y el fortalecimiento de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



capacidades tecnológicas en diferentes dependencias. Esto refleja una necesidad institucional constante por mantener operativa la infraestructura documental.

8.3. Estudio de la Oferta

Disponibilidad de Proveedores:

La TVEC cuenta con una oferta consolidada de proveedores habilitados para la venta de consumibles de impresión (originales y compatibles certificados) y kits de impresoras y escáneres, tanto para uso general como especializado. Las marcas disponibles incluyen fabricantes reconocidos como HP, Epson, Canon, Brother, Xerox, entre otros, junto con sus respectivos distribuidores e importadores autorizados, lo que garantiza calidad y respaldo en los productos ofrecidos.

Condiciones de Suministro:

Los proveedores registrados en la TVEC ofrecen precios competitivos, condiciones técnicas ajustadas a las necesidades institucionales, disponibilidad inmediata de productos, garantías extendidas y soporte técnico postventa. La existencia de acuerdos marco y catálogos digitales permite acortar tiempos de contratación, reducir riesgos administrativos y asegurar el cumplimiento de los términos pactados, incluyendo entregas a nivel nacional.

8.4. Estudio de Mercado

Demanda Institucional:

Diversas entidades del sector público (gubernaciones, alcaldías, instituciones educativas, hospitales, entre otros) han realizado adquisiciones recurrentes de consumibles de impresión y kits de impresoras y escáneres a través de la TVEC. Estas adquisiciones responden a necesidades operativas y a la continuidad de procesos administrativos y documentales. Lo anterior evidencia una demanda institucional constante y creciente por este tipo de soluciones tecnológicas.

Comparación de Precios:

El análisis de precios dentro de la TVEC demuestra que los valores ofrecidos para consumibles y kits de impresión y escaneo son competitivos en comparación con el mercado abierto. Las condiciones obtenidas mediante negociación centralizada permiten acceder a precios preferenciales, garantizar calidad, asegurar trazabilidad en la contratación y cumplir con las normas de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

En este contexto, se realizó la búsqueda y consulta de los bienes requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), bajo la categoría de periféricos y suministros de impresión, identificando múltiples proveedores habilitados para la venta de consumibles, impresoras y escáneres. Se seleccionaron aquellos que ofrecían productos que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y con condiciones óptimas de entrega, garantía y soporte técnico.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Las cotizaciones obtenidas a través de la plataforma TVEC se adjuntan a continuación como soporte del presente estudio, validando la viabilidad económica y técnica de la adquisición.

158

Revisar el carrito

	Editar seleccionado	COPIA	Eliminar		Precupuesto
1	<input type="checkbox"/>			<p>GSF01- HP 90X BLACK DUAL PK LJ TONE CARTRIDGE CE390XDR PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>5.401.236,00 COP 2 x 2.700.618,00 / Unidad</p> <p>Mercanola: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GO-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	Ninguno
2	<input type="checkbox"/>			<p>GSF01- HP LASERJET PRINTER 110V MAINTENANCE KIT CF064A (GENERIC) PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>1.193.673,00 COP 1 x 1.193.673,00 / Unidad</p> <p>Mercanola: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GO-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	Ninguno
3	<input type="checkbox"/>			<p>GSF01- HP 26X BLACK 2-PACK LJ TONER CARTRIDGE CF226XD PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>5.987.654,00 COP 2 x 2.993.827,00 / Unidad</p> <p>Mercanola: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GO-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	Ninguno
4	<input type="checkbox"/>			<p>GSF01- HP 37Y BLACK LASERJET TONER CARTRIDGE CF237Y PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>1.743.827,00 COP 1 x 1.743.827,00 / Unidad</p> <p>Mercanola: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GO-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	Ninguno
5	<input type="checkbox"/>			<p>GSF01- KIT HP LASERJET ENTERPRISE M608 L0H25A (GENERIC) PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>1.909.877,00 COP 1 x 1.909.877,00 / Unidad</p> <p>Mercanola: Grandes Almacenes Términos de pago: Mecanismo agregación Términos de envío: Mecanismo agregación Contrato: GO-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	Ninguno



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



1/25, 9:58

Revisar el carrito

6

9.104.940,00 COP
5 x 1.820.988,00 / Unidad Ninguna

GSP01- HP 655A BLACK LASERJET TONER CARTRIDGE CF450A
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia **Términos de pago** **Términos de envío** **Contrato**
Grandes Almacenes Mecanismo agregación Mecanismo agregación GO-PROVEER-04

Agregar etiqueta

7

5.972.223,00 COP
3 x 1.990.741,00 / Unidad Ninguna

GSP01- HP 655A CYAN LASERJET TONER CARTRIDGE CF451A
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia **Términos de pago** **Términos de envío** **Contrato**
Grandes Almacenes Mecanismo agregación Mecanismo agregación GO-PROVEER-04

Agregar etiqueta

8

5.972.223,00 COP
3 x 1.990.741,00 / Unidad Ninguna

GSP01- HP 655A MAGENTA LASERJET TONER CARTRIDGE CF453A
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia **Términos de pago** **Términos de envío** **Contrato**
Grandes Almacenes Mecanismo agregación Mecanismo agregación GO-PROVEER-04

Agregar etiqueta

9

5.972.223,00 COP
3 x 1.990.741,00 / Unidad Ninguna

GSP01- HP 655A YELLOW LASERJET TONER CARTRIDGE CF452A
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia **Términos de pago** **Términos de envío** **Contrato**
Grandes Almacenes Mecanismo agregación Mecanismo agregación GO-PROVEER-04

Agregar etiqueta

10

3.603.603,00 COP
1 x 3.603.603,00 / Unidad Ninguna

GSP01- HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M651 P1B92A
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia **Términos de pago** **Términos de envío** **Contrato**
Grandes Almacenes Mecanismo agregación Mecanismo agregación GO-PROVEER-04

Agregar etiqueta

11

1.234.568,00 COP
3 x 617.294,00 / Unidad Ninguna



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Revisar el carrito				
12	<input type="checkbox"/>	<p>Mercanola Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago Mecanismo agregación</p> <p>Términos de envío Mecanismo agregación</p> <p>Contrato GG-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>28.869.214,00 COP 22 x 1.312.237,00 / Unidad</p> <p>GSP01 - CARTUCHO DE TONER HP 147A NEGRO LASERJET ORIGINAL W1470Y PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p>	<p>Ninguno</p>
13	<input type="checkbox"/>	<p>Mercanola Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago Mecanismo agregación</p> <p>Términos de envío Mecanismo agregación</p> <p>Contrato GG-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>1.388.888,00 COP 2 x 694.444,00 / Unidad</p> <p>GSP01 - HP 300 ADF ROLLER REPLACEMENT KIT J8J95A PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p>	<p>Ninguno</p>
14	<input type="checkbox"/>	<p>Mercanola Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago Mecanismo agregación</p> <p>Términos de envío Mecanismo agregación</p> <p>Contrato GG-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>10.246.912,00 COP 8 x 1.280.864,00 / Unidad</p> <p>GSP01 - MPS5501B/MPS5502MB AND - SERIES TONER CARTRIDGE 45460512 PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p>	<p>Ninguno</p>
15	<input type="checkbox"/>	<p>Mercanola Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago Mecanismo agregación</p> <p>Términos de envío Mecanismo agregación</p> <p>Contrato GG-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>3.580.248,00 COP 4 x 895.062,00 / Unidad</p> <p>GSP01 - MPS5501B/MPS5502MB AND - SERIES IMAGE DRUM (72K) 45456306 PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p>	<p>Ninguno</p>
16	<input type="checkbox"/>	<p>Mercanola Grandes Almacenes</p> <p>Términos de pago Mecanismo agregación</p> <p>Términos de envío Mecanismo agregación</p> <p>Contrato GG-PROVEER-04</p> <p>Agregar etiqueta</p>	<p>2.129.628,00 COP 2 x 1.064.814,00 / Unidad</p> <p>GSP01 - 200K FUSER 120V MAINTENANCE KIT FOR B721/731, MB760/MB770/ MPS5501B/MPS5502MB 45435101 PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p>	<p>Ninguno</p>



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



5: 9:58 Revisar el carrito

Grandes Almacenes Mecanismo agregación Mecanismo agregación GG-PROVEER-04

[Agregar etiqueta](#)

17

444.444,00 COP
2 x 222.222,00 / Unidad

Ninguna

GSF01- CX725 BOTELLA DESPERDICIO DE TONER 74C0W00 - BR 74C0W00
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GG-PROVEER-04

[Agregar etiqueta](#)

18

6.249.999,00 COP
3 x 2.083.333,00 / Unidad

Ninguna

GSF01- CX725 CARTUCHO DE TONER NEGRO ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO 84C4HK0 - BR 84C4HK0
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GG-PROVEER-04

[Agregar etiqueta](#)

19

4.354.354,00 COP
1 x 4.354.354,00 / Unidad

Ninguna

GSF01- CX725 UNIDAD FUSOR 41X0554 - BR 41X0554
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GG-PROVEER-04

[Agregar etiqueta](#)

20

4.413.580,00 COP
2 x 2.206.790,00 / Unidad

Ninguna

GSF01- CX725 CARTUCHO DE TONER AMARILLO ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO 84C4HY0 - BR 84C4HY0
PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Grandes Almacenes	Mecanismo agregación	Mecanismo agregación	GG-PROVEER-04

[Agregar etiqueta](#)

21

4.413.580,00 COP
2 x 2.206.790,00 / Unidad

Ninguna

GSF01- CX725 CARTUCHO DE TONER CIAN ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO 84C4HC0 - BR 84C4HC0
PROVEER INSTITUCIONAL SAS



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Revisar el carrito				
Agregar etiqueta				
22		GSP01- Cx725 CARTUCHO DE TONER MAGENTA ALTO RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE RETORNO S4C4HMO - BR S4C4HMO PROVEER INSTITUCIONAL SAS	4.413.580,00 COP 2 x 2.206.790,00 / Unidad	Ninguna
Mercado	Terminos de pago	Terminos de envio	Contrato	
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GO-PROVEER-04	
Agregar etiqueta				
23		GSP01- W2130Y - NEGRO EXT. ALTO REND. PROVEER INSTITUCIONAL SAS	6.624.270,00 COP 3 x 2.208.090,00 / Unidad	Ninguna
Mercado	Terminos de pago	Terminos de envio	Contrato	
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GO-PROVEER-04	
Agregar etiqueta				
24		GSP01- W2131Y - CIAN EXT. ALTO REND. PROVEER INSTITUCIONAL SAS	4.416.180,00 COP 2 x 2.208.090,00 / Unidad	Ninguna
Mercado	Terminos de pago	Terminos de envio	Contrato	
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GO-PROVEER-04	
Agregar etiqueta				
25		GSP01- W2132Y - AMARILLO EXT. ALTO REND. PROVEER INSTITUCIONAL SAS	4.416.180,00 COP 2 x 2.208.090,00 / Unidad	Ninguna
Mercado	Terminos de pago	Terminos de envio	Contrato	
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GO-PROVEER-04	
Agregar etiqueta				
26		GSP01- W2133Y - MAGENTA EXT. ALTO REND. PROVEER INSTITUCIONAL SAS	4.416.180,00 COP 2 x 2.208.090,00 / Unidad	Ninguna
Mercado	Terminos de pago	Terminos de envio	Contrato	
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	GO-PROVEER-04	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



9. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el manual de manejo de acuerdos comerciales de procesos de contratación "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los acuerdos comerciales en procesos de contratación del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, las entidades estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los acuerdos comerciales, cuando estos les sean aplicables.

La entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, para lo cual se realiza un estudio de la presente contratación a la luz del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: "COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y KITS PARA IMPRESORAS Y ESCANERS DE CONFORMIDAD A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

A) Entidades Estatales (Anexo 2 del manual citado), incluidas en los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

B) VALORES:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y
 - (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Contratación para la contratación de
(i) bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y
(ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000.

Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:
adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y
para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA: Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales

C) EXCEPCIONES

El Anexo 4 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental. La numeración de tales excepciones corresponde a:

Table with 2 columns: Acuerdo Comercial and Excepciones. Rows include Alianza Pacifico (Chile, Peru), Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triangulo Norte (El Salvador, Guatemala), Union Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte, and Israel.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Tabla No. 10. Excepciones a Acuerdos Comerciales

Información tomada del anexo No. 4: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental - CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021

CONCLUSIÓN: No Resultan aplicables al presente proceso contractual las Citadas Excepciones.

D) ANÁLISIS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, de la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el análisis de aplicabilidad:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza	Chile	SI	NO	NO	NO



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



pacífico	Perú	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Salvador	SI	NO	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

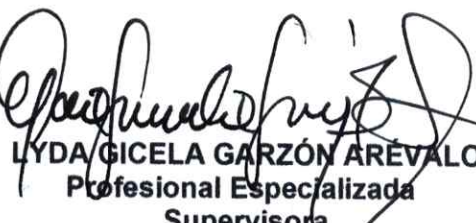
Tabla No. 11 Acuerdos Comerciales aplicables al proceso contractual.

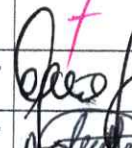
Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (MA-03 - V1. 24/11/2021) y se determina que es aplicable los acuerdos comerciales contenido en la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Can, al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

Por lo tanto, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

RESPONSABLES


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador de Gasto – Ejecutor


LYDA GICELA GARZÓN AREVALO
Profesional Especializada
Supervisora

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Martha Lucia Toro Monroy y/o Johana Suache	GABS – DAF - SECT		Abril 2025
Elaborado por:	Lyda Gicela Garzón Arévalo	PE -GETICSI- DAF-SECT		Abril 2025
	Adriana del Pilar Sánchez Vargas	T.O -GETICSI -DAF-SECT		Abril 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.